



RESOLUCION N° 02230 DE 2013

"Por la cual se da por terminada la intervención administrativa del Centro Industrial del Diseño y Manufactura de Floridablanca del SENA"

Dirección General

La Directora General del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 4° y 20° del artículo 4° del Decreto 249 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 249 de 2004, "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA", establece en su artículo 4° las funciones de la Dirección General del SENA, entre ellas: "4. Dirigir, coordinar y controlar las funciones administrativas y técnicas de los proyectos operativos y dictar los actos administrativos,..."

Que el numeral 20 del artículo 4° del Decreto 249 de 2004 establece como función de la Dirección General: "Ordenar intervenciones administrativas a los Centros de Formación, cuando se evidencie la afectación de los servicios de formación profesional".

Que mediante Resolución No. No. 000169 del 31 de enero de 2013, se ordenó la intervención administrativa del Centro Industrial del Diseño y de la Manufactura de Floridablanca de la Regional Santander, designándose como interventor administrativo al funcionario Campo Elías Gutiérrez Polanía.

Que mediante Resolución No. 001927 del 12 de noviembre de 2013, se nombró al funcionario Oscar Alfonso Peña Amaya, como Subdirector Grado 02 del Centro de Diseño y Manufactura de la Regional Santander, por vacancia definitiva de dicho cargo.

Que en virtud de lo anterior, se debe ordenar la terminación de la intervención administrativa del Centro de Diseño y la Manufactura de la Regional Santander, ordenada mediante la citada Resolución No. 000169 del 31 de enero de 2013.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1°. - Ordenar la terminación de la intervención administrativa del Centro Industrial del Diseño y de la Manufactura Floridablanca de la Regional Santander, establecida mediante la Resolución No. 000169 del 31 de enero de 2013.


ARTICULO 2°. Comuníquese la presente Resolución al Director de la Regional Santander del SENA, a los Directores de Área y Jefes de Oficina de la Dirección General, al Secretario General y al funcionario Campo Elías Gutiérrez Polanía.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de su expedición; para los efectos del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011, publíquese en la página web del SENA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 11 DEC 2013


GINA MARÍA PARODY D'ECHEONA
Directora General


Vo Bo María Sofía Arango Arango, Directora Jurídica
Proyecto: Martha B. Lozano